



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00932-00

Demandante: BANCO PICHINCHA S.A

Demandado: EDNA JULIETH ALVARADO VARGAS

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	750.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	38.000
TOTAL.	\$	788.000

SON: SETESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00026-00

Demandante: GERARDO ALFONSO RESTREPO BETANCUR

Demandado: HENRY LIZARAZO MONCADA Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	350.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	65.000
TOTAL.	\$	415.000

SON: CUATROSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00345-00

Demandante: GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S

Demandado: CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VILLA ELIZA PRIMERA ETAPA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	830.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	15.000
TOTAL.	\$	845.000

SON: OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00522-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11
Demandado: YESID ORLANDO MESA ACEVEDO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	175.500

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00530-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11
Demandado: LUZ MIREYA MARIN TELLEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	40.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	65.500

SON: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00533-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11

Demandado: MARINELDA BAUTISTA LAZARO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	120.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	145.500

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00529-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11
Demandado: ANDREA DEL PILAR LINDARTE ESCALANTE Y OTRO.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	40.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	65.500

SON: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00941-00

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A

Demandado: JAIRO MANUEL JIMENEZ MARTINEZ.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	700.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	53.500
TOTAL.	\$	753.500

SON: SETESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00846-00

Demandante: CARCO- SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S
Demandado: DANIEL SUAREZ ROZO Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	0
TOTAL.	\$	100.000

SON: CIEN MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00534-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11

Demandado: LILIAN BERMUDEZ DE GARCIA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	125.500

SON: CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00273-00

Demandante: PEDRO ALEJANDRO MARUN MEYER
Demandado: NELLY OLIVEROS DE SANCHEZ Y OTRO.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	600.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	30.000
TOTAL.	\$	630.000

SON: SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.